

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA
COMPAÑIA INPAPEL PATRIA
COMPAÑIA LIMITADA

\$55.200,00

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
jueves once de noviembre del año
dos mil cuatro. Ante mi Doctor
Rodrigo Naranjo Garcés, Notario
Séptimo del Cantón Ambato:
comparece: el señor ingeniero
Armando Espinoza Saltos, en su

calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía INPAPEL PATRIA COMPAÑIA
LIMITADA, según consta del nombramiento que se adjunta.- El compareciente es
ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de
Riobamba y de tránsito en esta ciudad de Ambato, legalmente capaz para obligarse y
contratar, y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta,
la misma que copiada es como sigue:- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Aumento de Capital,
Elevación del Valor Nominal de las Participaciones, Reactivación, de la compañía,
Ampliación del Plazo de Duración y Reforma de Estatutos de la compañía INPAPEL
PATRIA COMPAÑIA LIMITADA contenida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA:
COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración y suscripción de la presente
escritura pública el señor ingeniero Armando Espinoza Saltos, en su calidad de
GERENTE GENERAL de la Compañía INPAPEL PATRIA COMPAÑIA LIMITADA,
el compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, legalmente capaz y domiciliado
en la ciudad de Riobamba.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura
pública celebrada ante el Notario Público del cantón Riobamba, Doctor Euclides Chávez
Haro, el veinte y tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el
Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de Marzo de mil novecientos setenta y
nueve bajo el número 37, se constituyó la Compañía "INPAPEL PATRIA
COMPAÑIA LIMITADA", con un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES,
dividido en doscientas participaciones de un mil sucres cada una. DOS.- Mediante



escritura celebrada ante el Notario Público del Cantón Riobamba, Doctor Euclides Chávez Haro el tres de julio de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de Agosto de mil novecientos ochenta, bajo el número doscientos diecisiete, se aumentó el capital social de la Compañía de DOSCIENTOS MIL SUCRES, en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES de modo que este asciende a la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES. TRES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Riobamba, Doctor Euclides Chávez Haro, el tres de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número ciento cuarenta y seis y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho del repertorio, se procedió a transferir participaciones. CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada el jueves doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve ante la Dra. Elba Fernández Cando notaria Tercera del Cantón Riobamba e inscrita con el número seis del dieciocho de enero del dos mil se procedió a aumentar el capital social de la compañía de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES. CINCO.- Mediante escritura pública celebrada el once de noviembre del dos mil dos, ante el Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, sentada al margen de la matriz de la escritura de constitución el veinte y siete de enero del dos mil tres, se procedió a ceder participaciones. SEIS.- La Junta General Universal de Socios legalmente reunida a los veinte y siete días del mes de octubre del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad: (1).- Dejar sin efecto la resolución de Aumento de Capital autorizada en la reunión del quince de enero del 2004 según actas números 32 y 33 y resciliar la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del dieciocho de mayo del dos mil cuatro. (2).- Aprobar el nuevo informe pericial presentado por el Ing. Rafael Sevilla. (3).- Elevar el valor nominal de las participaciones de cuatro centavos de dólar a un dólar americano cada una. (4).- Modificar el artículo segundo de los estatutos que actualmente dice: OBJETO Y MEDIOS:- La compañía es industrial y se dedicará a la fabricación y comercialización de productos de imprenta y papelería, especialmente, fabricación de sobres y cuadernos; tiraje y edición de obras; fabricación

de carpentería plástica, y productos afines de la industria.- Por tanto son propias de la compañía todas las actividades conexas a las que arriba quedan indicadas y que, mediata o inmediatamente, se relacionan con ellas.- Para el cumplimiento de sus objetivos, la compañía podrá realizar y ejecutar toda clase de actos y contratos, actividades judiciales o extrajudiciales permitidos por las leyes., por el siguiente: ARTÍCULO SEGUNDO:

OBJETO SOCIAL: La compañía es imprenta y se dedicará a la manufactura de libros, revistas, folletos, facturas y otros relacionados, fabricación de cuadernos, sobres y comercialización de productos de papelería, bazar y otros. La compañía podrá importar materia prima, bienes intermedios y bienes de capital relacionados con la industria así como exportar su producción al amparo de las disposiciones legales aplicables; podrá efectuar todos los actos civiles y operaciones mercantiles permitidos por la ley relacionados con su objeto social. (5).

Se cambia por completo

Reactivar la compañía y prorrogar el plazo de duración de la compañía en veinte y cinco años más desde la fecha de inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil. modificando el artículo cuarto de los estatutos, el mismo que en adelante dirá: ARTÍCULO CUARTO:

DURACIÓN: La duración de la compañía será de veinte y cinco años más desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. (6) Aumentar

se prorroga 25 años más

el capital social de la compañía en la cantidad de veinte y ocho mil cuatrocientos dólares de modo que este alcance la suma de cincuenta y cinco mil doscientos dólares americanos, mediante el aporte en especie, utilizando las máquinas que constan en el informe pericial preparado por el Ingeniero Rafael Sevilla, sobre las cuales no soporta ningún gravamen, en proporción al capital accionario según consta en el cuadro de aumento de capital, renunciando por tanto a su derecho preferente, transfiriendo el dominio de los bienes a la Compañía, y, aprobándose el cuadro de aumento de capital, documento que se anexa como habilitante en la presente escritura 7).- Reformar los artículos segundo y cuarto según consta en los literales tercero y cuarto del acta así como el artículo quinto referente al capital social, el mismo que actualmente dice: ARTÍCULO QUINTO:- CAPITAL SOCIAL - El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES. dividido en seiscientas setenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una: v. en



adelante dirá: ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de cincuenta y cinco mil doscientos dólares americanos, dividido en cincuenta y cinco mil doscientas participaciones de un dólar cada una.- TERCERA .- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos la compañía "INPAPEL PATRIA COMPAÑÍA LIMITADA" ha procedido a aumentar su capital a cincuenta y cinco mil doscientos dólares americanos, dividido en cincuenta y cinco mil doscientas participaciones de un dólar americano cada una, elevar el valor nominal de las participaciones a un dólar cada una, reactivar la compañía, reformar el artículo segundo, el artículo cuarto según consta en el acta de junta general universal antes citada. CUARTA.- DECLARACIÓN.- El compareciente, en la calidad en que interviene, declara bajo juramento que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, que el capital suscrito en el último aumento se encuentra totalmente pagado, que el capital suscrito en el presente aumento se encuentra correctamente integrado en forma proporcional según consta en el cuadro de aumento que se agrega como habilitante, y, que a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el estado ni con ninguna entidad del sector público. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía del presente aumento es de cincuenta y cinco mil doscientos dólares. SEXTA: Usted Señor Notario se sirva agregar las demás cláusulas se estilo.- Firma).- Ilegible Dr. Carlos H. Gamboa.- Matrícula número 5.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

INPAPEL PATRIA Cía. Ltda
[Firma]
GERENTE GENERAL

f.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

4

[Firma]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Tel: 826790 - Ambato



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AU

MENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, REACTIVACION DE LA COMPANIA, AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INPAPEL PATRIA COMPANIA LIMITADA, de la Resolución No 04-A.DIC.269, emitida por el señor DR. PAUL OCANA SORIA, Intendente de Compañías de Ambato, con fecha diez de diciembre del año dos mil cuatro, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Doy fe.- Ambato a tres de enero del año dos mil cinco.-

[Handwritten Signature]
Dr. *[Handwritten Name]*
NOTARIO SÉPTIMO
Montalvo 547 - Ambato
Telf. 79 11 11 11



RAZON:

Riobamba, CINCO de ENERO del año DOS MIL CINCO. Mediante Resolución número 04-A-DIC-269 del diez de Diciembre del dos mil cuatro; el Doctor PAUL OCANA SORIA, INTENDENTE DE COMPANIAS DE AMBATO. RESUELVE: ORDENAR la reactivación, la prórroga de plazo de duración, elevación del valor nominal de las participaciones, cambio del objeto social, aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INPAPEL PATRIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, en los términos contantes en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el ONCE de NOVIEMBRE del año DOS MIL CUATRO, ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato.- Resolución que se halla sentada al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada "INPAPEL PATRIA COMPANIA LIMITADA", celebrada el VEINTE Y TRES de NOVIEMBRE de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario que fue de éste cantón, Doctor Euclides Chávez Haro.- De todo lo que doy fe.-

[Handwritten Signature]
Sra. Fanny Haro Haro

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA (E)



REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Aumento QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil con el #10
Justo a Resolución # 04-A-DIC-269
ANOTADO BAJO EL NUMERO 65 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 6 de enero del 2005



1118
6 au: g

EL REGISTRADOR



inpapel cía. Ltda.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "INPAPEL PATRIA COMPAÑÍA LIMITADA"

En la ciudad de Riobamba a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil cuatro, siendo las dieciocho horas, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Celso A. Rodríguez y B. Bonilla en la ciudad de Riobamba los socios, señora María Guillermina Espinoza Saltos propietaria de 200.999 participaciones, Rubén Armando Espinoza Saltos propietario de 200.998 participaciones, Tania Catalina Espinoza Saltos propietaria de 200.998 participaciones, América Saltos Arguello propietaria de 67.005 participaciones encontrándose presentes por tanto los socios que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Actúan como Presidenta de la junta la señora América Saltos Arguello en su calidad de presidente de la compañía y como secretario el señor Rubén Armando Espinoza Saltos Gerente General de la misma. Los asistentes deciden constituirse en la Junta General Universal de Socios con el fin de tratar el siguiente orden del día.:

1. Dejar sin efecto la resolución de Aumento de Capital en la reunión del día quince de Enero de 2004 de las quince horas cuyas actas corresponden a los números 32 y 33 y resciliar la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del 18 de mayo del 2004.
2. Aprobar el Informe pericial presentado por el Ing. Rafael Sevilla.
3. Elevación del valor Nominal de las participaciones.
4. Cambio de Objeto Social de la compañía.
5. Reactivación de la Compañía y ampliación del plazo de duración de la misma.
6. Aumento de Capital
7. Reforma de estatutos.
8. Lectura y aprobación del Acta.

El orden del día es puesto a consideración de los socios quienes lo aprueban por unanimidad y sin ninguna modificación.

PUNTO UNO

Se pone a consideración de la Junta por parte de la señora presidenta el primer punto del Orden del Día, para lo cual toma la palabra la Sra. Guillermina Espinoza, quien manifiesta que en la reunión previa que se realizó el día quince de enero de dos mil cuatro, a las quince horas se tomo en cuenta cierta maquinaria con la que se deseaba realizar el Aumento de Capital cuyas actas son las número 32 y 33, las mismas que deberán ser dejadas sin efecto, lo que es mocionado, igualmente mociona que se rescilie la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del 18 de mayo del 2004, en vista de que no se pudo concluir el trámite.

RESOLUCION:

La junta universal acepta por unanimidad dejar sin efecto las resoluciones referentes al Aumento de Capital constantes en las actas 32 y 33, y, resciliar la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del 18 de mayo del 2004.

PUNTO DOS

Se da lectura al nuevo informe pericial presentado por el Ing. Rafael Sevilla, en el cual se efectúa el avalúo de cierta maquinaria que se encuentra en la compañía.

RESOLUCION:

Se resuelve aprobar por unanimidad el contenido del informe pericial presentado por el Ing. Rafael Sevilla.

PUNTO TRES

Tania Espinoza, socia de la compañía mociona que para facilitar la contabilidad de la compañía se eleve el valor nominal de las participaciones sociales de la compañía, cuyo valor actual es de USD. \$ 0.04 (Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América), al valor de USD. \$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

RESOLUCION:

La Junta General Universal de Socios resuelve por unanimidad, elevar el valor nominal de las participaciones sociales de la compañía a USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

PUNTO CUATRO

América Saltos, socia de la compañía, mociona que debido al incremento de las actividades basadas en las nuevas necesidades del mercado, la compañía debería tener por objeto social el siguiente: "La Compañía es Imprenta y se dedicará a la manufactura de libros, revistas, folletos, facturas y otros relacionados. Fabricación de cuadernos, sobres y comercialización de productos de papelería, bazar y otros. La compañía podrá importar materia prima, bienes intermedios y bienes de capital relacionados con la industria, así como exportar su producción al amparo de las disposiciones legales aplicables; podrá efectuar todos los actos civiles y operaciones mercantiles permitidos por la ley relacionados con su objeto social"

RESOLUCION:

La Junta General Universal de Socios por unanimidad, resuelve aprobar el cambio de objeto social de la compañía el cual será: "La Compañía es Imprenta y se dedicará a la manufactura de libros, revistas, folletos, facturas y otros relacionados. Fabricación de cuadernos, sobres y comercialización de productos de papelería, bazar y otros. La compañía podrá importar materia prima, bienes intermedios y bienes de capital relacionados con la industria, así como exportar su producción al amparo de las disposiciones legales aplicables; podrá efectuar todos los actos civiles y operaciones mercantiles permitidos por la ley relacionados con su objeto social"

PUNTO CINCO

Rubén Espinoza, socio de la compañía, indica que el plazo de duración de la compañía ha fenecido, y debido a que las actividades y compromisos de la compañía siguen vigentes, se hace necesario que el plazo de duración de la misma sea prorrogado en veinte y cinco años mas desde la fecha de inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil, además de que es necesario reactivarla en virtud de que la Superintendencia de Compañías ha emitido la Resolución de Liquidación de la compañía. Por lo que el planteamiento es mocionado.

RESOLUCIÓN:

La Junta General Universal de Socios, resuelve por unanimidad, prorrogar el plazo de duración de la compañía en veinte y cinco años mas desde la fecha de inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil y además se resuelve por unanimidad reactivar la compañía.



PUNTO SEIS

El señor Rubén Espinoza, Gerente General de la compañía propone que es conveniente realizar un aumento de capital con la maquinaria que ha sido evaluada por el perito Ing. Rafael Sevilla es decir que dicho aumento se lo realizará en especies utilizando para el efecto la maquinaria que se detalla a continuación: **1.- Emplastadora de rollos** Marca: Bleseler, origen: USA, modelo: T-14-8-V número de serie: 6834463, color: celeste y plomo capacidad: Ton/día, año: 1988, motor trifásico, en buen estado, valor actual: USD 6.000,00 **2.- Cortadora de Puntas.** 1 cuchilla, Marca: no determinada, Origen: Nacional, Condición: regular, Color: Plomo, Año: 1975, Valor Actual: USD. 500,00 **3.- Formadora de Alambre Espiral.** Marca: No determinada, País de Origen: Nacional, Modelo: No determinado, Condición : Buena, Color: Verde, Año: 1985, Valor Actual: USD. 200,00. **4.- Insertadora de Alambre Manual.** Marca: No determinada, Origen: Nacional, Modelo: No determinado, Serie: No determinada, Condición: Buena, Color: Verde, Año: 1985, Valor Actual: USD 200,00. **5.- Guillotina.** Marca: Challenger, País de Origen: Estados Unidos, Modelo: GPB3706, Numero de serie: 29419, Color: celeste, Año: 1987, Vida útil: 15 años., Valor Actual: USD. 6.000,00 **6.- Troqueladora para Sobres:** Marca: no determinada, País de Origen: Nacional, Modelo: No determinado, Numero de Serie: No determinado, Condición: Buena, Color: Plomo: Año: 1972, Vida Útil: 8 años, Valor Actual: USD. 400,00. **7.- Ofset Pequeña.** Marca: Multilit, País de Origen: Estados Unidos, Modelo: 398237, Condiciones: Buena, Color: Habano, Año: 05/07/90, Vida Útil: 10 años, Valor Actual: USD. 4.000,00. **8.- Prensa Vertical.** Marca: Heidelberg, País de Origen: Alemania, Modelo: No determinado, Numero de Serie: 110631, Color: Negro, Año: 1960, Valor Actual: USD. 3.000,00 **9.- Plastificadora.** Marca: No determinada, País de Origen: Colombia, Modelo: No determinado, Condiciones: Buena, Color: celeste, Año: 1999, Vida Útil: 5 años, Valor Actual: USD 5.000,00. **10.- Engrapadora de Cabezal.** Marca: Brehmer Leipzig, País de Origen: Alemania. Modelo: 103, Serie: 2802, Condiciones: Buena, Color: Verde, Año: 1970, Valor Actual USD. 200,00 **11.- Engrapadora Plana.** Marca: LP Morrison, País de Origen: Estados Unidos, Modelo: no determinado, Numero de Serie: no determinado, Condiciones: Buena, Color: Negro, Año: 1984, Valor Actual: USD. 200,00. **12.- Torno.** Marca: Imor, País de Origen: Brasil, Modelo: 7704N53376, Serie: 520, Condiciones: buena, Color: verde, Año: 1982, Vida Útil: 25 años, Valor Actual: 2.200,00. **13.- Taladro Vertical Con Pedestal.** Marca: Rony Long, País de Origen: Estados Unidos, Modelo: ST-0-16, Numero de Serie. 7866, Color: Varios, Año: 1995, Vida Útil: 10 años, Valor Actual: USD. 500,00. **VALOR TOTAL DEL LOTE DE MAQUINARIA: USD.28.400,00 SON: VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLORES)**, que es de propiedad de todos los socios de la compañía, misma que se encuentra libre de todo gravamen conforme consta del certificado del registro mercantil de Riobamba, el cual se anexa como parte integral de la presente acta, se indica además que de ser aprobado el aumento de capital, los socios deberán transferir el dominio de la maquinaria a favor de la compañía. Este aumento se lo hará en las proporciones que consta en el cuadro de integración de Capital que es presentado y que deberá ser aprobado por la junta. Los socios renuncian a su derecho preferente. Lo cual es mocionado.

RESOLUCION:

La Junta resuelve por unanimidad el aumento de capital en la suma de USD. \$28.400,00 (Veinte y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América) mediante un aporte en especie, utilizando para el efecto la maquinaria que se detalla a continuación, así mismo la junta aprueba por unanimidad el Cuadro de Integración de Capital. Los socios renuncian a su derecho preferente y transfieren el dominio de la maquinaria a favor de la compañía en las proporciones que consta en el cuadro de integración de Capital.

1.- Emplastadora de rollos Marca: Bleseler, origen: USA, modelo: T-14-8-V número de serie: 6834463 color: celeste y plomo capacidad: Ton/día, año: 1988, motor trifásico, en buen estado, valor actual: USD 6.000,00 **2.- Cortadora de Puntas.** 1 cuchilla, Marca: no determinada, Origen: Nacional, Condición: regular, Color: Plomo, Año: 1975, Valor Actual: USD. 500,00 **3.- Formadora de Alambre Espiral.** Marca: No determinada, País de Origen: Nacional, Modelo: No determinado, Condición : Buena, Color: Verde, Año: 1985, Valor Actual: USD. 200,00. **4.- Insertadora de Alambre Manual.** Marca: No determinada, Origen: Nacional, Modelo: No determinado, Serie: No determinada, Condición: Buena, Color: Verde, Año: 1985, Valor Actual: USD 200,00. **5.- Guillotina.** Marca: Challenger, País de Origen: Estados Unidos, Modelo: GPB3706, Numero de serie: 29419, Color: celeste, Año: 1987, Vida útil: 15 años, Valor Actual: USD. 6.000,00 **6.- Troqueladora para Sobres:** Marca: no determinada, País de Origen: Nacional, Modelo: No determinado, Numero de Serie: No determinado,

Condición: Buena, Color: Plomo, Año: 1972, Vida Útil: 8 años, Valor Actual: USD. 400,00. **7.- Ofset Pequeña.** Marca: Multilit, País de Origen: Estados Unidos, Modelo: 398237, Condiciones: Buena, Color: Habano, Año: 05/07/90, Vida Útil: 10 años, Valor Actual: USD. 4.000,00. **8.- Prensa Vertical.** Marca: Heidelberg, País de Origen: Alemania, Modelo: No determinado, Numero de Serie: 110631, Color: Negro, Año: 1960, Valor Actual: USD. 3.000,00. **9.- Plastificadora.** Marca: No determinada, País de Origen: Colombia, Modelo: No determinado, Condiciones: Buena, Color: celeste, Año: 1999, Vida Útil: 5 años, Valor Actual: USD 5.000,00. **10.- Engrapadora de Cabezal.** Marca: Brehmer Leipzig, País de Origen: Alemania. Modelo: 103, Serie: 2802, Condiciones: Buena, Color: Verde, Año: 1970, Valor Actual USD. 200,00. **11.- Engrapadora Plana.** Marca: LP Morrison, País de Origen: Estados Unidos, Modelo: no determinado, Numero de Serie: no determinado, Condiciones: Buena, Color: Negro, Año: 1984, Valor Actual: USD. 200,00. **12.- Torno.** Marca: Imor, País de Origen: Brasil, Modelo: 7704N53376, Serie: 520, Condiciones: buena, Color: verde, Año: 1982, Vida Útil: 25 años, Valor Actual: 2.200,00. **13.- Taladro Vertical Con Pedestal.** Marca: Rony Long, País de Origen: Estados Unidos, Modelo: ST-0-16, Numero de Serie. 7866, Color: Varios, Año: 1995, Vida Útil: 10 años, Valor Actual: USD. 500,00. **VALOR TOTAL DEL LOTE DE MAQUINARIA: USD.28.400,00 SON: VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLORES)**

PUNTO SIETE

El presidente de la compañía, mociona que para viabilizar el Cambio de Objeto Social, la Elevación del valor nominal de las participaciones sociales, la ampliación del plazo de duración de la compañía, la Reactivación de la misma; y, el Aumento de Capital es necesario que se reformen los artículos 2,4,y 5 del Estatuto social de la compañía, los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La Compañía es Imprenta y se dedicará a la manufactura de libros, revistas, folletos, facturas y otros relacionados. Fabricación de cuadernos, sobres y comercialización de productos de papelería, bazar y otros. La compañía podrá importar materia prima, bienes intermedios y bienes de capital relacionados con la industria, así como exportar su producción al amparo de las disposiciones legales aplicables; podrá efectuar todos los actos civiles y operaciones mercantiles permitidos por la ley relacionados con su objeto social. "ARTICULO CUARTO: DURACION: La duración de la Compañía será de veinte y cinco años a partir de la fecha de inscripción de la Escritura del presente aumento en el Registro Mercantil." "ARTICULO QUINTO: CAPITAL: El Capital Social de la Compañía es de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en Cincuenta y cinco mil doscientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una."

RESOLUCIÓN:

La Junta resuelve por unanimidad, reformar los Artículos 2, 4, y 5 del Estatuto Social, que en adelante dirán:

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La Compañía es Imprenta y se dedicará a la manufactura de libros, revistas, folletos, facturas y otros relacionados. Fabricación de cuadernos, sobres y comercialización de productos de papelería, bazar y otros. La compañía podrá importar materia prima, bienes intermedios y bienes de capital relacionados con la industria, así como exportar su producción al amparo de las disposiciones legales aplicables; podrá efectuar todos los actos civiles y operaciones mercantiles permitidos por la ley relacionados con su objeto social. Puesta a consideración de los socios esta moción, la aprueban en su totalidad."

"ARTICULO CUARTO: DURACION: La duración de la Compañía será de veinte y cinco años a partir de la fecha de inscripción de la Escritura del presente aumento en el Registro Mercantil."

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL: El Capital Social de la Compañía es de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en Cincuenta y cinco mil doscientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una."

PUNTO OCHO

La señora América Saltos Argüello propone que se tome un receso para la elaboración del acta. Una vez transcurridos treinta minutos y siendo las veinte y tres horas con veinte minutos se reinstala la junta y se procede a dar lectura al acta.

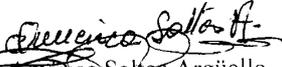
RESOLUCION:



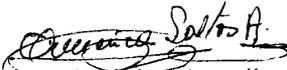
inpapel CIA. Ltda.

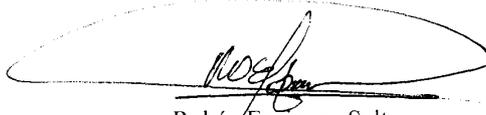
La Junta por unanimidad resuelve aprobar el acta en todas sus partes y sin modificación alguna.

Firman todos los socios


América Saltos Argüello
PRESIDENTE
SOCIA


Rubén Espinoza Saltos
SECRETARIO
SOCIO


América Saltos Argüello
SOCIO


Rubén Espinoza Saltos
SOCIO


María Guillermina Espinoza Saltos
SOCIO


Catalina Espinoza Saltos
SOCIO



FABRICA: Av. Celso A. Rodríguez s/n y Bolívar Bonilla Parque Industrial - Riobamba - Telf.: (03) 2946786 TeleFax: (03) 2960870
ALMACEN Riobamba: 1era. Constituyente y Larrea - Teléfonos: (03) 2961582 / 2963661
ALMACEN Quito: Av. Los Shyris 27-97 e Isla Floreana - Telf.: (02) 2469945 TeleFax: (02) 2434943



inpapel cía. ltda.

C 07

INPAPEL PATRIA COMPAÑÍA LIMITADA

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO	ESPECIES	NEGOCIACION DE FRACCIONES	CAPITAL TOTAL	No PARTICIPACIONES
Maria Guillermina Espinoza	8.039,96	30%	8.520,00	8.520,00	0,04	16.560,00	16.560,00
Rubén Armando Espinoza S.	8.039,92	30%	8.520,00	8.520,00	0,08	16.560,00	16.560,00
Tania Catalina Espinoza S.	8.039,92	30%	8.520,00	8.520,00	0,08	16.560,00	16.560,00
América Saltos Arguello	2.680,20	10%	2.840,00	2.840,00	-0,20	5.520,00	5.520,00
TOTAL	26.800,00	100%	28.400,00	28.400,00	0,00	55.200,00	55.200



inpapel *cía. Ltda.*

Riobamba, 13 de Mayo del 2000

Sr. Ing.
Rubén Armando Espinoza Saltos.
Ciudad.-



CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA ORIGINAL. EL MISMO QUE FUE PUESTO A MI VISTA.

Riobamba, 14 MAY 2004
ABG. ITALO BEDRAN R.
NOTARIO



De nuestras consideraciones:

En Junta General de Accionistas celebrada el día Sábado 13 de Mayo del 2000, por unanimidad, se resolvió nombrarle a usted GERENTE de la Compañía a partir de la presente fecha. Por lo tanto ejercerá las funciones y representación legal de acuerdo a los estatutos por el período de 5 años. Para ello extendemos el presente NOMBRAMIENTO hasta el 13 de Mayo del 2005.

Nro y Fecha de Registro : 5 de Marzo de 1979 Nro 617
Fecha de iniciación : 22 de Noviembre de 1978
Superintendencia de Cías. Nro 5185 de Feb. 8 de 1979

Atentamente,



Rubén Espinoza Granizo
Presidente de la Cía.



Yo, RUBEN ARMANDO ESPINOZA SALTOS, que he sido designado GERENTE de la empresa Inpapel Patria Cía. Ltda. en Asamblea General; Acepto el cargo y tomo posesión del mismo.

Ing. Rubén Armando Espinoza Saltos
C.I. 0601397425

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Antesamiento QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Monocantil con el # 74

ANOTADO BAJO EL NUMERO 8643 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 18 de Mayo del 2000

hace fe el registro



6116
baui
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.